



Decre. de PERSONAL

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACIÓN

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA

TREHUACO, 31 MAR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 209 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 202.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de Especialidad de Mecánica Automotriz del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica al siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	ÁNGELO OLIVAR ANDRADE ANDRADES
RUT N°	
F. DE NACIMIENTO	24 DE DICIEMBRE DE 1988
TITULO	INGENIERO EN MAQ. Y VEHICULOS AUTOMOTRICES
MENCIÓN	SIN MENCION
ESTABLECIMIENTO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
CARGO	DOCENTE DE AULA
JORNADA PLAN DE ESTUDIOS	38 HORAS (DAEM)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
3. Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



Archivo Contraloría, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, TGR., Secc. Financiera, DAEM, Archivo Secretaría DAEM.